



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 63130400300220210031200
Interlocutorio: 1738

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta visible a folio en PDF 22, proveniente de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D. C., a través de la cual indican que, el vehículo portador de placas MKV651 no pertenece al ejecutado.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

Proyectó: AGA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 157
DEL 05 DE OCTUBRE DE 2022



YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c200a97b00f74b44878723a84b1b94033b00129ab61c5a954aa6db05b15e713d

Documento generado en 04/10/2022 03:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>